



R-MOP (A)
REGISTRO DE MODIFICACIÓN A OFERTAS PUBLICAS (ABREVIADO)

I.- DEL EMISOR.

1.- Situación del Emisor.

Descripción cualitativa y recuento de hechos que respaldan la solicitud.

El presidente Laurentino Cortizo y sus ministros reunidos en Consejo de Gabinete, aprobaron formalmente el estado de emergencia nacional, el viernes 13 de marzo, mediante Resolución de Gabinete No.11 del 13 de marzo de 2020, publicada en Gaceta Oficial a fin de disponer de los recursos para hacer frente al corona virus.

La declaración de emergencia permite autorizar la contratación “mediante el procedimiento especial de adquisiciones”, de obras y servicios que se requieran, por hasta \$50 millones, dentro de un plazo de 180 días calendario.

La declaratoria de emergencia se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Contrataciones Públicas (ley 22 de 2006), que dispone el “procedimiento especial de adquisiciones de emergencia”, y no en el artículo 55 de la Constitución, que aprueba el “estado de urgencia”, el cual conlleva la suspensión de garantías individuales, como la inviolabilidad del domicilio, la libertad ambulatoria y el derecho a la propiedad privada, entre otros. La declaratoria de emergencia no contempla la supresión de garantías individuales.

El Ministerio de la Presidencia, a cargo de José Gabriel Carrizo, administrará y autorizará los recursos, las partidas asignadas y el traslado de las mismas, mientras dure el estado de emergencia. En tanto, el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, está facultado a solicitar la dispensa ante la Asamblea Nacional, para la suspensión temporal de los límites financieros contemplados en las leyes 34 de 2008 y 102 de 2019, sobre responsabilidad social fiscal.

Alexander dijo en conferencia no conocer aún cuánto del Fondo de Ahorro de Panamá (FAP) se retiraría, dada la declaratoria de estado de emergencia.

El Decreto 489 del 16 de marzo de 2020, donde se cierran temporalmente los lugares de esparcimiento y/o recreación, los deportivos, limitaciones para residentes en edificios o casas, retenes sanitarios. Medidas para restaurantes farmacias y bancos.

El COMUNICADO No.25 Ministerio de Salud anuncia nuevas medidas de movilidad para combatir la propagación del COVID-19.

Lunes, 23 de marzo de 2020

El Gobierno Nacional cumpliendo con su rol de garantizar la seguridad sanitaria del país anunció que, a partir de este martes 24 de marzo de 2020, se amplía el “toque de queda” de 5 de la tarde a 5 de la madrugada, en todo el territorio nacional.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

La medida, apegada al plan “Protégete Panamá”, se establece para salvaguardar la paz y seguridad de toda la población a lo largo y ancho del país y se hace de forma progresiva como una medida previa a establecer una cuarentena nacional. De igual forma, se establece que la jornada laboral en el sector público será de 8:00 a.m. a 12:00 m.d; exceptuando los servidores que, por la naturaleza, de sus funciones deban mantenerse operativos.

COMUNICADO N° 27 Gobierno Nacional anuncia inicio de cuarentena nacional obligatoria.

Miércoles, 25 de marzo de 2020

El presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, anunció hoy el inicio de una cuarentena total. Durante un mensaje a la nación, emitido por cadena nacional, informó que esta nueva norma de movilidad comenzará a regir desde este miércoles, 25 de marzo de 2020, a partir de las 5:01 a.m.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad Pública informó sobre las reglas de movilidad, que será de manera gradual y condicionada de acuerdo con el último número de la cédula de identidad personal o del pasaporte, en el caso de los extranjeros que se encuentran en el país.

Haciendo uso de facultad constitucional, el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen sancionó el Proyecto de Ley 295 que adopta medidas sociales especiales para la suspensión temporal del pago de servicios públicos como energía eléctrica, telefonía fija y móvil e internet. Actuando en base a lograr los mejores intereses de la economía y el bienestar de los panameños, el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, anunció que luego de cuatro intensas sesiones de negociación con la Asociación Bancaria de Panamá (ABP), se logró un acuerdo que mejora sustancialmente las condiciones propuestas por el artículo 2 del proyecto de ley 287, lo que **permite ampliar la moratoria hasta el 31 de diciembre de 2020**. El acuerdo con los bancos incluye una moratoria hasta el 31 de diciembre de 2020 para: hipotecas (préstamos residenciales), préstamos personales, a la pequeña y mediana empresa, al sector agropecuario, comerciales, al sector transporte, de autos y tarjetas de crédito. “Estas medidas protegen los ahorros de todos los panameños y permiten que nuestro sistema bancario continúe en pie. Se trata del centro bancario más importante de región que mantiene 26 mil empleos directos”, señaló. Destacó que la banca será un aliado fundamental en la construcción de la nueva normalidad, de ahí vendrá el financiamiento para levantar los negocios afectados, los recursos para impulsar la creación de empleos y reactivar la economía una vez hayamos atravesado esta tormenta. El presidente avaló el artículo 6 del proyecto de ley 287 que dispone que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos deberá adoptar medidas con los prestadores de servicios públicos para que a las radioemisoras, se les pueda otorgar una moratoria del pago por noventa días prorrogables. Además, el presidente dijo que se seguirá atendiendo, todos los subsidios que suman B/.1,600 millones anuales, dirigidos grupos de familias en condiciones de vulnerabilidad social. Los referentes a la Caja de Seguro Social, Red de Oportunidades, 120 a los 65, Beca Universal, Ángel Guardián, gas licuado, Metro de Panamá, Mi Bus, subsidio eléctrico, Fondo Solidario de Vivienda, Intereses Preferenciales y subsidio de agua. Cortizo Cohen dijo que ningún panameño “va a quedarse fuera de su hogar. Nadie será desalojado, mientras dure el estado de emergencia” porque han sido congelados todos los cánones de arrendamiento como quedó establecido en el decreto 145 del 1 de mayo.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

“Decreto 145 es para suspender desalojos y lanzamientos, no para incentivar el no pago”; Ministra Samudio.

3 de mayo de 2020:

Panamá, 3 de mayo de 2020. La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot), Inés Samudio, aclaró este domingo que la norma que suspende los lanzamientos y desalojos en todos los arrendamientos mientras dure la emergencia por el Covid-19, se promulgó para proteger a la población vulnerable, pero no es para incentivar el no pago de quienes pueden hacerlo.

Precisamente, Samudio citó el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 145 de 1 de mayo de 2020, vigente desde hace tres días, que señala que el arrendatario que económicamente no haya sido afectado en sus ingresos por el Estado de Emergencia Nacional y no cumpla con su obligación de pagar el canon de arrendamiento, será sancionado de acuerdo a la Ley 93 de 4 de octubre de 1973, que rige los arrendamientos.

La **Ley 93** contempla multas pecuniarias cuyo valor dependerá del análisis de cada caso o con penas de arresto de 30 a 90 días, o la aplicación de ambas sanciones.

En caso de controversia, le corresponderá al arrendatario acreditar tal afectación económica ante la Dirección General de Arrendamientos del Miviot, recordó al tiempo que mencionó que se puede demostrar a través de cualquier medio probatorio que tenga de ese hecho como carta de suspensión del contrato, la empresa donde laboraba pertenece a aquellas que cerraron sus operaciones por órdenes de los decretos del Minsa o que la empresa pidió suspensión del contrato, etc.

La ex jefa de la cartera de Vivienda contó que se hizo necesario la intervención del Ejecutivo, a través del presidente Laurentino Cortizo Cohen, para el establecimiento de mecanismos que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de ambas partes, debido a que la crisis sanitaria ha producido pérdida de empleos, suspensión de los efectos de contratos y actividades comerciales e industriales.

Esta problemática, que es mundial, destacó, ha imposibilitado el pago puntual de los cánones de arrendamiento de bienes inmuebles destinados a la habitación, uso comercial, profesional, industrial y docente.

Asimismo, explicó que suponiendo que el Estado de Emergencia Nacional se levantara 1 de junio, eso quiere decir que el congelamiento del aumento gradual del canon de arrendamiento, las cláusulas de incrementos y/o penalización por terminación unilateral del contrato, seguirán los efectos jurídicos hasta julio y agosto (dos meses después al levantamiento de la emergencia).

La ministra adujo que en principio congelar incrementos de los cánones de arrendamiento es una disposición del Decreto Ejecutivo No.145; sin embargo, no impide que las partes puedan negociar posteriormente en virtud de la Ley de Arrendamientos.

Además, enfatizó que el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 145 plantea que el arrendador y arrendatario podrán recurrir a la Dirección General de Arrendamientos del Miviot y se podría dirimir un conflicto entre ellos, que podría ser un mutuo acuerdo. “Todo sin salirse del alcance y sentido del Decreto Ejecutivo”, acotó.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Samudio puntualizó que el dejar de cobrar una mensualidad no implica la condonación de ese alquiler, sino que posteriormente se deberá llegar a un arreglo de pago, pero que en estos momentos de crisis sanitaria el Decreto Ejecutivo lo que busca es suspender los desalojos y lanzamientos para que a la gente más humilde no se le abuse.

También sostuvo que hay contratos de arrendamiento que vencieron en marzo, abril y mayo, y al no contar con una garantía jurídica, por no existir un contrato vigente, se le está dando la extensión hasta que dure la emergencia nacional.

El Mivot hizo un llamado a los jueces de Paz y la Policía Nacional a velar por cualquier llamado de auxilio de la ciudadanía al reportar los lanzamientos y desalojos, debido a que deben garantizar el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para garantizar la paz social de la población.

2-Acuerdos o comunicados donde se extiende la moratoria a los préstamos de las financieras.

Mientras que objetó parcialmente el 287, que establecía moratoria de préstamos por tres meses. Ahora, con el acuerdo entre el Gobierno y la Asociación Bancaria de Panamá, la prórroga es de siete meses. Para discutir las objeciones parciales, Cortizo anunció que convocaría a sesiones extraordinarias a los diputados.

Moratoria bancaria se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020

El presidente de la República, Laurentino Cortizo, anunció este lunes 4 de mayo, la extensión de la moratoria bancaria hasta el 31 de diciembre de 2020 y la sanción del proyecto de ley 295 que permite la suspensión temporal del pago de los servicios públicos.

Durante una intervención en cadena nacional, el mandatario señaló que durante las últimas semanas ha consultado a los distintos sectores para lograr los más amplios consensos.

Dijo reconocer que los “proponentes de cada proyecto de ley buscan respuestas que apuntan a la solidaridad social y, en ese sentido, complementan las decisiones tomadas y negociadas desde el Poder Ejecutivo”.

Hoy, enfatizó, reiteramos nuestro compromiso de proteger la vida y la estabilidad económica de los panameños.

Nuestro país, detalló, cuenta con el centro bancario más importante de la región que ha generado y mantiene 26,000 empleos directos y gracias al cual 2 millones de panameños de diversos sectores de la sociedad, mantienen cuentas de ahorro y corrientes.

Diciembre de 2020.

Luego de este preámbulo, sostuvo que el acuerdo con la Asociación Bancaria de Panamá (ABP) “supera de manera sustancial las condiciones propuestas en el artículo 2 del proyecto de ley 287 “al ampliar la moratoria hasta el 31 de diciembre de 2020, es decir, siete meses más de moratoria”.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

En concreto, el acuerdo, firmado en presencia del mandatario nacional por Aimeé Sentmat de Grimaldo, presidenta de la junta directiva de la Asociación Bancaria de Panamá (ABP), contempla que el beneficio alcanza “a aquellos clientes que durante dicho período sigan afectados por la crisis económica causada por la pandemia del COVID-19, personas a quienes se les haya suspendido o cesado su contrato laboral, trabajadores independientes y comercios cuya actividad se haya visto afectada por las medidas sanitarias establecidas por el Órgano Ejecutivo”.

La moratoria aplica a los siguientes préstamos:

Préstamos hipotecarios residenciales	Hasta el 31 de diciembre 2020
Préstamos personales	Hasta el 31 de diciembre 2020
Préstamos de autos	Hasta el 31 de diciembre 2020
Tarjetas de crédito	Hasta el 31 de diciembre 2020
Préstamos a la pequeña y mediana empresa	Hasta el 31 de diciembre 2020
Préstamos comerciales	Hasta el 31 de diciembre 2020
Préstamos al sector transporte	Hasta el 31 de diciembre 2020
Préstamos al sector agropecuario	Hasta el 31 de diciembre 2020

De manera adicional, sostiene el acuerdo, “durante el resto de este año 2020, se mantiene el compromiso de todos los bancos de que ningún panameño afectado por COVID-19 perderá su casa. No se ejecutará garantías hipotecarias residenciales de clientes afectados cuyos préstamos han sido prorrogados por afectaciones relacionadas al COVID-19”.

La ABP, en el acuerdo, recuerda que desde el mes de marzo los bancos, de manera proactiva, presentaron una serie de medidas de alivio financiero, “destinadas a ayudar a todos nuestros clientes bajo el difícil entorno en el que estamos.

Es decir, subrayó el Presidente, son siete meses de alivio y tranquilidad para los panameños.

Estas medidas, reflexionó, protegen los ahorros de todos y permiten que nuestro sistema bancario se mantenga en pie.

Esto es fundamental, reflexionó, porque en la etapa de la nueva normalidad de la banca vendrá el financiamiento para levantar los negocios afectados, los recursos para impulsar la creación de empleos y reactivar la economía una vez atravesada esta tormenta.

Reiteró que “ningún panameño se va a quedar fuera de su hogar. Nadie será desalojado” y recordó la firma del decreto 145 que congela todos los cánones de arrendamiento “por los dos meses siguientes al levantamiento del estado de emergencia”.

Proyecto de Ley 295.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

El mandatario nacional sostuvo que se sancionó el proyecto de Ley 295 que suspende el pago de los servicios de teléfono celular, internet y energía eléctrica, de manera provisional a causa de la pandemia.

Sin embargo, dijo, como algunos de los contenidos de de tres de los cinco proyectos de ley de moratoria pudieran violar aspectos de la Constitución Política de la República los llevó a vetarlos por inexecutable.

De esta manera, afirmó, hemos vetado parcialmente algunos aspectos del proyecto de ley 287 para lo cual convocaremos a sesiones extraordinarias a la Asamblea Nacional.

Reiteró que el propósito que guía al Gobierno es el de ser “útil a los más necesitados, combatir la pobreza y la desigualdad. Panameños todos hoy el llamado a la Patria es por la unidad nacional, por la esperanza, la certeza que unidos, saldremos triunfantes”.

Publicado en Mayo 08, 2020.

Unas 38 empresas agremiadas a la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIFI) extenderán el periodo de gracia para los pagos de préstamos de aquellos clientes que no estén recibiendo ingresos a causa de la crisis del COVID 19.

La medida se anunció luego de una reunión entre directivos del gremio y el ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez, quien destacó la solidaridad de este sector, que también está siendo impactado económicamente por la pandemia.

“ANIFI nos ha manifestado su intención de darle continuidad a las medidas solidarias, implementadas desde el pasado mes de marzo. Pero, la solidaridad debe ser recíproca, por lo cual solicitamos a aquellos clientes que mantengan sus condiciones económicas estables atender sus compromisos de pagos como lo han hecho hasta ahora”, indicó el titular del MICI.

El ministro Martínez acotó que las empresas financieras no son parte del acuerdo de moratoria hasta el 31 de diciembre del 2020 sobre el pago de préstamos, alcanzado entre el Gobierno y la Asociación Bancaria de Panamá (ABP).

Dentro de las alternativas que ofrecieron las instituciones financieras a sus clientes el pasado mes de marzo están el aplazamiento de las letras mensuales, el no cobro de cargos por morosidad y aceptar pagos parciales sin perjuicios de su crédito a quienes puedan abonar sus letras. Todo lo anterior, para no afectar sus referencias crediticias.

Graciela Rodríguez, presidente de ANIFI, indicó que cada empresa evaluará el caso de sus clientes y determinará las medidas a tomar y el tiempo de prórroga, de allí la importancia de que mantengan una comunicación directa con las empresas financieras.

El gremio está conformado por instituciones no bancarias que no captan fondos del público, ni mantienen reservas que le permitan afrontar un desequilibrio económico como otras estructuras financieras. “Sin

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

embargo, es nuestro interés dar a conocer que las empresas financieras dentro de sus posibilidades y limitados recursos, han acordado extender estas medidas”, acotó.

Por su parte, las empresas financieras aglutinadas en la Asociación Nacional de Mueblerías e Instituciones de Crédito (ANAMIC), anunciaron este jueves que extenderán igualmente las medidas de apoyo a sus deudores.

José Cortizo, directivo de ANAMIC, reiteró que están dispuestos a darle facilidades a aquellos clientes que no están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, y puedan comprobarlo a través de documentos que puedan ser validados por el Ministerio de Trabajo.

¿Cuál es el impacto económico del Covid-19 en Panamá?

Indesa propone al gobierno desactivar temporalmente la camisa de fuerza de las calificadoras que en estos momentos también se encuentran en cuarentena. Recomienda un rol protagónico de los bancos que deben salir más fortalecidos de la fase actual y revisar el tamaño y estructura del sector público mientras se reactiva la economía.

A pesar de que algunos especialistas comparan sus efectos con la crisis financiera de 2008, este es un episodio mucho más complejo porque se trata de una crisis humanitaria y de bienestar, que para contrarrestarla es necesario el confinamiento, cierre de empresas y otras actividades que impactarán en el desarrollo de la cadena productiva de varios renglones, elevará el desempleo formal, y el empleo informal se verá sumamente golpeado.

Esta situación genera un rol predominante y activo de los gobiernos, no solo en la capacidad sanitaria que muestren para contener el virus y tratar a los pacientes contagiados, sino para implementar políticas fiscales y de alivio económico y social en sus países, que permitan reactivar la economía tomando en cuenta que en ciertas fases de la evolución del virus genera un reto más severo.

El golpe económico del virus en el mundo dependerá de qué tanto se disperse. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) pronostica que habrá un decrecimiento mundial de entre un -3% y -4%. **Y para el mes de junio de acuerdo a economistas locales se espera una disminución del PIB de 4 a 7%.**

No se trata de escenarios que se resuelven de la mano. Los especialistas marcan una clara asimetría en la evolución de la crisis sanitaria y su impacto económico. La firma consultora panameña Indesa, dedicada a la investigación y consultoría económica y financiera, proyectó un panorama de lo que le espera a Panamá en las siguientes fases de la recuperación del virus y de la situación económica.

Alerta sobre la necesidad de estar preparados para el famoso día después, que tanto anhelan los ciudadanos, en el sentido de analizar los nuevos patrones de consumo y producción, la dificultad que tendrán algunos negocios para renacer, y el esquema de incentivos fiscales que debe tomar en cuenta el Gobierno para echar a andar la nación.

Como primer punto analizan que el virus causó un shock en la demanda a nivel global debido al aislamiento, cierre de empresas que impactará negativamente en despidos totales o parciales y provocará una ruptura del

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

circuito económico. Se suma a lo anterior un golpe social para quienes viven del trabajo informal, y en la educación.

En este campo, el grupo hace énfasis en una microeconomía en crisis, cuya recuperación no necesariamente está aparejada con la recuperación de la pandemia en términos sanitarios. Todo parece recaer en la demanda, sin ella no funcionan las empresas.

A pesar de lo anterior, Indesa resalta algunos puntos que alivian la situación económica, como el bono solidario que entrega el Gobierno a grupos vulnerables, el funcionamiento de los supermercados y abarroterías, además del ingreso disponible de un grupo de la población que gracias a la posposición de los pagos de cuentas y deudas podrá recuperarse más rápido que el sector informal, que está sufriendo.

¿Cómo salir?

Desde la óptica macroeconómica, señalan que el gasto público se va a concentrar en solucionar los efectos adversos de la coyuntura y se desviará la inversión pública tradicional que promueve productividad y que tiene un efecto multiplicador en la economía, con excepción de la construcción, adecuación de hospitales e investigación científica. Todo esto resulta en una economía que deberá operar a niveles más bajos de potencial, de empleo tradicional, de tributación, de gastos públicos y de endeudamiento público y privado.

Ante el panorama anterior, Indesa plantea dos vías para reactivar el país. La primera es la monetaria que activan otros países, pero que en Panamá recae en la crediticia. Los bancos con un rol protagónico deben salir más fortalecidos que la fase actual, porque la liquidez que provee el Gobierno es solo una fracción de la del sistema financiero. Otro punto importante es que el Gobierno tiene que olvidarse por un tiempo de las calificadoras de riesgo y los bancos deben incrementar sus apoyos al consumo y la producción sin tantas regulaciones sobre capital y reservas, pero solo temporalmente.

En cuanto a la fiscal, la consultora propone revisar el tamaño y estructura del sector público, ajustar gastos corrientes para trasladarlos a apoyar aportes directos e inversiones. En enero y febrero de este año la economía creció un 2% comparado con el año anterior.

En la segunda fase, que es la que identifica la firma como la que atravesamos en este momento, se debe poner un cronograma de aproximadamente en qué mes podremos finalizarla, siendo la tercera fase aquella en la que empieza la recuperación y activación del comercio mundial, mientras que la cuarta etapa corresponde a una reactivación de la mayoría de los negocios, la banca activada pero con un nivel de desocupación alto y consumo muy restringido.

En este momento, lo ideal es mantener la cadena de distribución de alimentos sin caídas, además continuar con la actividad de ciertos restaurantes que ofrecen comida a domicilio, el Canal y los puertos funcionando, y recomiendan como importante que el Gobierno cumpla con los subsidios de energía planteados.

En rojo, sin operaciones, hay varios segmentos económicos muy golpeados, a saber: turismo, diversiones en todas sus formas, transporte internacional, construcción, comercio al por menor, duty free, médicos y otras profesiones.

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

¿Qué se avecina en las siguientes fases?

Que algunos sectores citados que estaban contraídos en la fase anterior empiecen a mostrar síntomas de recuperación. Otros continuarán con la misma tendencia, como la agricultura y la manufactura para el mercado interno, mientras que en el renglón negativo centran la venta de vehículos, el turismo internacional y los duty free.

Cuando estas fases arriben podríamos esperar un mayor déficit fiscal si el Gobierno no realiza los recortes en gastos corrientes innecesarios. Las inversiones públicas deberán crecer en la segunda parte del año y en esto enfatizan la minería como una actividad que puede dar signos positivos. La proyección de Indesa es que el producto interno bruto (PIB) real no crecerá, es decir, pasaremos por una recesión, ya que tendremos dos trimestres de caída de la producción. El consumo seguirá estancado como en los dos años anteriores, y tendremos "otro round" de deflación, por lo cual el PIB real crecerá más que el PIB nominal y eso deteriorará más los indicadores fiscales.

Muchas son las opiniones científicas, locales y de otras latitudes, que evalúan lo que ocurre con el paso del coronavirus (COVID-19) en el orbe. Otras tantas sin bases comprobadas, pero que igualmente impactan la psiquis de la población. Y lo peor de todo, la información chatarra o la desinformación que inunda las redes sociales.

Pero al hacer un análisis objetivo, considerando las repercusiones en la salud de la población y por ende en el desempeño de la economía panameña, debido a las medidas impuestas por el gobierno nacional para contener el virus, preocupa el período que este enemigo llegue a su tope (pico) y lo que demoraría la actividad económica en estabilizarse, al menos como estaba funcionando antes de decretarse las restricciones de movilidad.

Si el crecimiento económico estaba ralentizado, la situación se agrava mucho más. Por ello es menester que el análisis que adelanto sea frío en cuanto al comportamiento económico inmediato y cómo podría cerrar el 2020.

Ahora bien, hay elementos médicos que condicionan el análisis del virus e igualmente el desempeño de la economía por las decisiones que día a día se aplican para mitigar los efectos del virus, como lo son:

-Tasa de letalidad (Las mejores previsiones en Estados Unidos (EE.UU.) es que es del 1%).

-No hay vacuna específica (Una vacuna se oficializa entre 12 y 18 meses).

-La infraestructura médica, de insumos y el personal médico y de enfermería (Solo para atender el COVID-19).

Estos son los factores sobre los que descansan la mayoría de las decisiones que, a nivel global, las autoridades han considerado establecer para combatir el virus, desde el punto de vista sanitario.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Para darle sustento a cada uno de los factores presentados y, como no soy médico investigador-infectólogo o epidemiólogo, presentaré opiniones de investigadores reconocidos, algunos de ellos voluntarios en ciertos momentos para la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el doctor John P.A. Ioannidis, epidemiólogo y codirector del Centro de Innovación en Meta-Investigación de Stanford; el doctor Steven Woolf, director emérito del Centro de Sociedad y Salud de la Virginia Commonwealth University y el doctor David L. Katz, director fundador del Centro de Investigación de Prevención Yale-Griffin (Universidad de Yale), cuyas experiencias me permitirán realizar un análisis más objetivo sobre el desempeño del COVID-19 y sus consecuencias económicas.

Objetivos a salvar.

Asumiendo que la tasa real de letalidad del virus es del 1%, lo que equivale a decir que de cada 100 personas positivas habrá una persona que fallece, el doctor Ioannidis considera que “cerrar el mundo con consecuencias sociales y financieras potencialmente tremendas puede ser totalmente irracional. Es como si un elefante (la economía) atacado por un gato doméstico (el virus), frustrado y tratando de evitar al gato, el elefante salta accidentalmente de un acantilado y muere”.

En Panamá las cifras al jueves 2 de abril contabilizan 37 fallecidos y 1,475 casos positivos, lo que da una tasa de letalidad de 2.5%, más del doble de lo considerado en términos generales. Al 28 de junio de 2020 se contabilizan 604 fallecidos, y 31,686 casos positivos.

Este aspecto es uno de los que más preocupa a nuestras autoridades, ya que de llegarse a cierto nivel de contagios y entre ellos, un porcentaje sustancial requiera de Cuidados Intensivos, me pregunto: ¿Habría el suficiente equipamiento para atender a los contagiados de COVID-19, sin afectar el resto de los pacientes que ya usan estos equipos y/o sin contar con pacientes no contagiados que por alguna razón requiera próximamente hospitalización y cuidados máximos?

Esta es una de las principales preocupaciones de nuestras autoridades, “comprometer el sistema de salud”.

Atendiendo esto, el doctor Katz señala, que existen tres objetivos a lograr: “Salvar tantas vidas como podamos, asegurarnos de que nuestro sistema médico no se vea abrumado, pero también asegurarse de que en el proceso de lograr los dos primeros objetivos no destruyamos nuestra economía y como resultado de eso, incluso más vidas”.

El tercer objetivo indica el doctor Katz, es justamente el objetivo que persigue este análisis, sin descuidar los problemas de salud que igualmente afectan el desempeño de la economía como un todo.

Ante ello, algunos expertos investigadores sugieren establecer una interdicción vertical y no una horizontal, ya que la segunda estrategia provoca el confinamiento casi total de la población y, por ende, de los agentes económicos, y eso implicará detener la economía por completo.

Si la interdicción vertical, que no es otra cosa que una cuarentena focalizada, es el mecanismo usado, la población y los agentes económicos podrían mantener caminando las ruedas de la economía, con las reservas sanitarias correspondientes para no ser objeto de contagio.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Pero esto requiere de mucha responsabilidad, caso que en Panamá pareciera hacerle falta a una gran cantidad de ciudadanos que, ante las medidas de cuarentena, violan la restricción dando lugar a expandir los contagios y por ende a retrasar la normalización de la actividad sanitaria y económica.

El doctor Woolf señala que muchas personas en Estados Unidos, por las medidas que se adopten y por experiencias pasadas con el SARS en 2003, el H1N1A (2009) y el MERS en 2012-2013, fueron despedidas y al perder sus ingresos no pudieron pagar el seguro médico y los medicamentos para dirigir ese recurso en alimentos, vivienda y otras necesidades básicas.

Aquí en Panamá las medidas establecidas para mitigar la propagación del COVID-19 han provocado el cierre temporal de muchos negocios de personas independientes que dependen del día a día, siendo los informales un porcentaje sustancial de la economía panameña. Pues bien, si este grupo de personas no pueden tener ingresos, ¿cómo harán para enfrentar las deudas de la casa, seguros, autos, préstamos personales, tarjetas de crédito?

El paquete de ayuda económica coadyuvará a paliar estos momentos para el sector de la población que no esté laborando, sea o no por efectos del virus. Pero esto no reactiva la economía. Esto es un salvavidas mientras el efecto del COVID-19 minimice sus efectos, pero afecta todavía más las finanzas gubernamentales.

Es por ello que abogo como apuntan estos expertos a mitigar el virus por la vía de la interdicción vertical, ya que la misma centraría sus esfuerzos en aislar a la población más propensa de verse contagiada como los ancianos, las personas con patologías crónicas y los que tienen problemas de inmunidad, y el resto de la población que se incorpore poco a poco a las actividades económicas, porque de una u otra manera, este virus como el SARS, el MERS, la influenza, el H1N1 y la gripe estacional, entre otros, pasará por toda la población con los malestares comúnmente conocidos.

Estos expertos por su experiencia para enfrentar virus, afirman que “quienes tienen infección sintomática deben aislarse a sí mismos, con o sin pruebas, que es exactamente lo que hacemos con la gripe”. A aquellos que no lo hacen, si están en la población de bajo riesgo, se les debe permitir regresar al trabajo o la escuela, después del final de las dos semanas”.

Pero hacer esto conlleva aplicar una medida esencial, la cual es masificar las pruebas en la medida de lo posible. De no tener suficientes pruebas y usarlas solo para comprobar si alguien se contagió porque presenta los síntomas básicos. Pues entonces, creo que es más fácil ir a la calle y tomar la temperatura al azar a quienes pasan por determinados puntos de las ciudades, como lo ha hecho China y Corea del Sur e ir descartando otro gran porcentaje de la población y así la economía no es golpeada tan fuerte como hasta ahora está pasando.

Aun haciendo esto, el riesgo no es 0%. Por lo que, si esta estrategia se pusiera en práctica, no debemos olvidar seguir cumpliendo las recomendaciones sanitarias de higiene al pie de la letra.

Inicio de la recuperación (estimaciones originales, lejos de la realidad).

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Luego de estas consideraciones, entro en terreno conocido, y para ello señalaré que la modelación matemática podrá no ser del gusto de muchos, pero en la medida que las variables utilizadas vayan teniendo sentido, el patrón que adquieren las mismas nos pueden dar luces de cómo se comportará la variable que deseamos estimar, y en este caso son las personas que dan positivo al virus.

Este análisis no pretende estimar cuántos contagios habrá, cuántos podrán fallecer y/o recuperarse. Este ejercicio pretende estimar cuándo podrían darse los últimos contagios y las fechas en que la economía iniciará la recuperación. Igualmente, a estimar el efecto sobre el Producto Interno Bruto (PIB) y cómo podría cerrar el crecimiento económico en 2020.

Para evaluar el comportamiento de COVID-19 los modelos denominados SIR o SEIR son los que normalmente usan las autoridades sanitarias para estimar los momentos en que el virus llega a su máximo potencial de contagio e inicia la salida del sistema de salud.

Sin embargo, es fundamental seguir algunas reglas en la modelación matemática y una de ella es el tipo de modelo a utilizar. Otra más básica todavía, es la cantidad de datos mínimos para ir obteniendo estimaciones más o menos responsables, sin descuidar algunos parámetros que surgen en las corridas que pueden dar al traste con una aparente buena estimación.

El modelo trabajado acoge inicialmente cuatro variables, tres de ellas como los días en que inició el virus, los contagios y las pruebas aplicadas, y la última variable debería intentar relacionar la aplicación de las medidas de contención.

Luego de algunas corridas señalaba que, de mantener esas variables, las estimaciones no tendrían un descenso. Por lo cual debía incluirse una variable que valorara las personas contagiadas y que se recuperaban y los fallecidos, como datos que hacen que el sistema reconociera los efectos de las medidas sanitarias. Por ello, reconfiguré la variable principal (contagios) por una denominada (C/R/F).

Es preciso señalar que la cantidad de datos para intentar estimar cualquier cosa son 10 valores, sin embargo, y si en este caso, el período de contagio y mejora de los pacientes es de un poco más de 14 días, los resultados de este modelo arrojarían estimaciones válidas solo si las estimaciones como mínimo son 16 o 17 datos, a partir del primer contagio.

Por lo tanto, el modelo debe iniciar cualquier proyección a partir del día 16 o 17.

De acuerdo con las corridas realizadas para estimar los posibles contagios en los próximos días, mis estimaciones indican que hacia los días 6 o 7 de abril podríamos estar llegando a la cantidad máxima por día de personas contagiadas, para que luego inicie su descenso en contagios, tal cual se muestra en esta gráfica.

Ahora bien, si la robustez del modelo se mantiene, alrededor del día 36 o 37, esto es entre el 14 y 15 de abril, después de decretarse el primer contagio (9 de marzo), el virus debe iniciar su desaparición.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

En vista que el resto de los afectados en mayor o menor medida requieren entre 14 y 16 días para salir del cuadro viral, será hacia principios de mayo, en el mejor de los casos, que este evento habrá pasado en lo que a la salud pública se refiere, más no del punto de vista económico.

En el peor de los casos para la economía, el mes de mayo estaría muy comprometido.

Proyecciones.

Si bien estos valores representan estimaciones, para que esto ocurra, las medidas de mitigación tanto sanitarias como de seguridad pública, deben continuar al pie de la letra.

El PIB se estima creció en 2019 en 3.0%, alcanzando una cifra de \$43,061 millones. Tanto el consumo como las inversiones, privadas y públicas, representan los mayores componentes que abonan al PIB.

Asumiendo que el PIB 2020 mantendría el mismo crecimiento del 2019 en el mejor de los casos, el COVID-19 ha provocado una paralización en la mayoría de los agentes económicos, con las excepciones conocidas, y esto podría mermar dicho crecimiento para el 2020 en 0.5%.

Eso significa que el crecimiento del PIB para el 2020 podría rondar el 2.5%, siempre que al mes de mayo se reinicie la estabilización de la misma. Si el mes de mayo se compromete el PIB 2020 podría cerrar en 2.2%.

Ahora bien, los datos oficiales a través del Índice Mensual de Actividad Económica (Imae) indican que la economía reportaba, antes del virus, un crecimiento a enero 2020 del 2.68 (el Instituto Nacional de Estadística y Censo -Inec- no muestra cifras más recientes) entonces el crecimiento económico estaría, en el peor de los casos por debajo del 2% para este año, cifra no vista hace ya 20 años.

Las preguntas a realizar serán, cuánto implica un descenso entre el 0.5% y el 0.8% en la economía nacional en consumo público y privado; en inversiones públicas y privadas; en salarios; en prestaciones; en servicios básicos; en ingresos (impuestos y tasas), entre otras tantas variables que aportan al PIB nacional. Aquí deben entrar a funcionar las políticas económicas que el Gobierno Nacional tiene para detener la caída y, en el mejor de los casos, hacer que repunte la economía, lo que implica poner a funcionar los proyectos gubernamentales detenidos y el resto lo harán los agentes económicos.

‘No hay precedentes de esta caída económica’: CAF.

28 may 2020.

La entidad multilateral CAF-Banco de Desarrollo de América Latina estima que en promedio, el producto interno bruto (PIB) de la región se contraerá un 5.5% este año como consecuencia de la pandemia del nuevo coronavirus, pero hay riesgos a la baja y la caída de la economía podría llegar a niveles entre 6% y 8%.

[Apoyo estatal, facilidades de crédito y flexibilidad laboral para rescatar empleos.](#)

“No hay un precedente histórico de semejante caída. Ni en la crisis de 2008 o 2009, ni en las crisis de los años 80 y aún cuando vamos más para atrás, en la Gran Depresión, la caída fue de 5%”, dijo Pablo Sanguinetti,

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

vicepresidente de Conocimiento de CAF en un conversatorio virtual que analizó el impacto de la crisis en las economías de la región y en las finanzas de los ciudadanos.

La crisis del nuevo coronavirus tendrá un fuerte impacto en las economías de la región. CAF-Banco de Desarrollo de América Latina considera que la caída del producto interno bruto (PIB) de la región será de 5.5%, con riesgos para que la caída sea de hasta 8%, un retroceso que “no tiene precedentes históricos”, según Pablo Sanguinetti, vicepresidente de Conocimiento de CAF en un conversatorio virtual celebrado ayer bajo el título “¿Cómo afectará la nueva normalidad al bolsillo de los latinoamericanos?”.

Los analistas coincidieron en que la elevada informalidad en la región es un factor determinante en la profundidad de la crisis y también se debe tener en cuenta en las políticas para la recuperación.

La crisis del nuevo coronavirus tendrá un fuerte impacto en las economías de la región. CAF-Banco de Desarrollo de América Latina considera que la caída del producto interno bruto (PIB) de la región será de 5.5%, con riesgos para que la caída sea de hasta 8%, un retroceso que “no tiene precedentes históricos”, según Pablo Sanguinetti, vicepresidente de Conocimiento de CAF en un conversatorio virtual celebrado ayer bajo el título “¿Cómo afectará la nueva normalidad al bolsillo de los latinoamericanos?”.

Los analistas coincidieron en que la elevada informalidad en la región es un factor determinante en la profundidad de la crisis y también se debe tener en cuenta en las políticas para la recuperación.

“Nueva normalidad” en la región.

Para algunos, la recuperación de la región dependerá mucho de lo que pase en Estados Unidos y China y de los que los gobiernos en América Latina hagan, pues bajo esta nueva normalidad se deben repensar las instituciones sociales y la manera en que se han articulado las relaciones entre el Gobierno, los trabajadores y las empresas.

“La legislación sobre Seguridad Social, Pensiones, y Trabajo se escribió hace más de 70 años. Antes de la covid-19 eso ya estaba mandado a recoger y pagamos un costo muy alto llamado informalidad, lo que la covid-19 nos permite es repensar eso de fondo para reconstruir los estados de bienestar que logren proteger a los trabajadores y que las empresas crezcan y sean prósperas”, agregó.

En esto coincide Augusto de la Torre, al decir que se deben cambiar las estructuras legales. “Necesitamos una reforma laboral. Se debe proteger al trabajador y protegerlo al cambiar de puestos y funciones y no tanto a la estabilidad de los puestos de trabajo, como funciona actualmente”.

Por último, para Sanguinetti, lo más importante una vez se supere la pandemia será la cooperación internacional para mantener las fronteras abiertas, al igual que los mercados internacionales y el financiamiento a la banca multilateral que “ha repartido fuertemente sus balances para financiar estos mayores gastos pero también tiene sus límites”.

“Pensando en la recuperación, necesitamos aumentar la productividad y la demanda agregada y se debe gastar en inversión pública e infraestructura. La mala noticia es que nos estamos gastando toda la pólvora en este

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

periodo de emergencia y tal vez queden pocos recursos de los países y las multilaterales para levantar el crecimiento”, agrega Sanguinetti.

Se tendrán que fortalecer las multilaterales y mantener abierto el comercio internacional. para que la región en el futuro esté en la capacidad de vender servicios y bienes en los mercados internacionales.

Economía se contraerá en Panamá y el mundo en 2020.

El producto interno bruto local retrocedería un 2% este año, según el FMI, lo que supondría una caída de 5 puntos porcentuales si se compara con el crecimiento de 3% registrado el año pasado.

TEMAS: Economía FMI (Fondo Monetario Internacional) PIB (producto interno bruto) coronavirus.- El sector comercial es uno de los más afectados por las medidas de confinamiento y cese de actividades que buscan contener la propagación del nuevo coronavirus en el país.

La propagación del nuevo coronavirus y las medidas que han implementado los gobiernos para contenerlo y proteger la salud de la población provocarán la mayor recesión económica desde la Gran Depresión de 1929, dejando pequeña, incluso, la crisis financiera internacional que azotó el planeta a partir de 2008.

Así lo estima el Fondo Monetario Internacional (FMI), que en el mes de mayo presentó su informe Perspectivas de la Economía Mundial, unas proyecciones marcadas por la paralización de la actividad económica para luchar contra el virus.

“A medida que los países han ido implantando las necesarias cuarentenas y prácticas de distanciamiento social para contener la pandemia, el mundo ha entrado en un gran confinamiento. La magnitud y la rapidez de la paralización de la actividad ha sido algo que nunca hemos experimentado en nuestras vidas”, señala el organismo.

Llegada del COVID-19 a Panamá tendrá un impacto negativo en el mercado laboral.

Aun cuando en este momento es difícil definir cuál será el impacto de la pandemia de coronavirus (COVID-19) en la economía panameña, y particularmente en el mercado laboral, es evidente que los niveles de desempleo en el país, situados en 7.1% al cierre de 2019, registrarán un fuerte incremento en lo que resta del presente año.

De hecho, al cierre del primer bimestre de 2020, antes de la orden del Gobierno nacional de ordenar el cierre de un gran número de empresas y limitar la movilidad de los ciudadanos para impedir la expansión del virus en el territorio nacional, el número de contratos registrados en la sede central del Ministerio de Desarrollo Laboral (Mitradel), registró un total de 28,243, lo que representa más de 10,200 contratos menos a los 38,541 registrados en 2019, una variación negativa de 26.7%.

Las estadísticas oficiales del Mitradel indican que de los 28,243 contratos registrados, 13,561 eran por tiempo definido (temporal), 8,339 por tiempo indefinido (permanente) y 6,343 por obra terminada (contrato característico del sector construcción), mientras que, por sexo, 18,986 contratos fueron firmados por hombres y 9,347 por mujeres.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

No obstante, es importante tener presente que estas cifras se registraron antes del mes de marzo, cuando se presentaron en el país los primeros casos de COVID-19, lo que llevó al Gobierno Nacional a declarar el país en “Estado de Emergencia”, lo que implicó la adopción del Decreto No. 81 del 20 de marzo de 2020, que flexibilizó las normas laborales ofreciendo a los patronos diversas opciones con la intención de “preservar los puestos de trabajo”, como la suspensión temporal de los contratos de trabajo o la reducción temporal de la jornada laboral.

Lamentablemente las estadísticas oficiales del Mitradel todavía (principios de mayo) no registran el número oficial de contratos que han sido modificados en el mes de marzo, luego de la aplicación del Decreto No. 81 de 2020, aunque es conocido que sectores y empresas importantes en materia de contratación de mano de obra ya han anunciado la suspensión temporal de los contratos de miles de trabajadores.

Esto incluye a 36,000 trabajadores del sector hotelero, cuyos contratos fueron suspendidos temporalmente luego de ordenar el Ejecutivo el cierre de fronteras y prohibir el arribo de los cruceros a los puertos del país, decisiones que también afectaron a los 24,000 trabajadores vinculados a la industria del transporte aéreo.

Mientras, entre 50,000 y 70,000 trabajadores del sector construcción, según estimaciones de empresarios y sindicalistas del sector, también han visto suspendidos sus contratos de trabajo debido al cierre de labores ordenado por Ejecutivo y al acuerdo firmado por la Cámara Panameña de la Construcción (Capac) y el Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción y Similares (Suntracs), orientado a paralizar temporalmente las obras que se ejecutan en el país, documento que también lleva la firma de la titular del Mitradel, Doris Zapata.

Además, hay que tener presente que, según la Encuesta del Mercado Laboral (EML) de agosto de 2019, en Panamá unas 716,113 personas ocupadas en empleos informales, es decir, aproximadamente 45 de cada cien ocupados desempeña un empleo informal, y ninguna de estas personas está laborando u obteniendo algún ingreso en este momento de Toque de Queda total.

En tanto, el ministro para la Promoción de la Inversión Privada, José Alejandro Rojas Pardini, admitió que uno de los sectores que se verán mayormente impactados por las medidas adoptadas para frenar la expansión de COVID-19 en el país, es el de las 70,000 microempresas que cuentan con algún microcrédito, las cuales emplean a unas 300,000 personas a nivel nacional.

Todos esos trabajadores, formales e informales, que se han visto afectados por las medidas adoptadas para combatir la pandemia del COVID-19, con la suspensión de sus contratos de trabajo, algunos de los cuales podrían sumarse próximamente a la población desocupada, que a nivel nacional fue de 146,111 personas, según las cifras oficiales al cierre del 2019.

Para Ariel Ayala, gerente de Negocios de Manpower, las proyecciones de empleo para Panamá no son buenas, de hecho, ya en la encuesta de Manpower del 10 de marzo de 2019, el país registró una expectativa neta de empleo de 0%, lo que significa que en ese momento el sector empresarial no tenía expectativas de grandes contrataciones, pero tampoco preveían disminuciones importantes en sus planillas laborales.

Recordó que los sectores con mejores perspectivas de contratación en ese momento eran los de servicios y comunicación y transporte, mientras las medianas empresas lideraban los planes de contratación con 6%. Las

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

grandes empresas se ubicaban en segundo lugar con 4%, pero las micro y las pequeñas empresas, que representan el grueso de las empresas del país, exhibían ya una expectativa de empleo de -2% y -3%, respectivamente.

Ayala mencionó que además, en ese momento, Panamá era el único país de los 44 países en los cuales se hace esta encuesta, que marcaba una tendencia de expectativa de empleo de 0%, por lo que es lógico pensar que tras la llegada al país del COVID-19, y el cierre de un gran número de empresas y sectores económicos para evitar la expansión del virus, las expectativas se inclinan mayormente a una reducción de las plantillas.

Por su parte, el secretario general de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (Cntp), Alfredo Graell, denunció que si bien las medidas laborales que ha tomado el Ejecutivo en medio de la crisis generada por la llegada del COVID-19 al país, se enfocan en proteger los puestos de trabajo, el Gobierno debe velar por el respeto a las normas laborales, ya que algunos empresarios están incurriendo en abusos en la aplicación del Decreto No. 81 y solicita la derogación de este instrumento legal.

El Mitradel tabula de 2,300 a 2,500 solicitudes de suspensión temporal de contrato, la mayoría del sector servicios de desempleo en Panamá podría aumentar de 14 a 20% por COVID-19.

El Estado de Emergencia sanitario generado por COVID-19 podrían hacer que la tasa de desempleo en Panamá se duplique y alcance el 14% o hasta un 20% en el caso más crítico de los escenarios, así lo manifestó la titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (Mitradel), Doris Zapata.

Zapata quien participó en el programa dominical Flor Mizrachi Pregunta, comentó que hasta el momento unas 4,200 empresas han solicitado la suspensión temporal de contrato de más de 85,000 trabajadores, la mayoría opera en el sector terciario, como por ejemplo comercio, hoteles, restaurantes y construcción.

La última tasa oficial de desempleo total en Panamá se ubicó en 7.1% a agosto de 2019, por encima del 6% registrado en el mismo mes de 2018, donde la desocupación total masculina se situó en 5.8% para agosto pasado y la femenina en 8.8%, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo, entidad adscrita a la Contraloría General de la República.

La responsable del Mitradel confirmó que proyectan que se acogerán a la suspensión temporal de contrato aproximadamente un total de 100,000 empresas, producto de la pandemia, que llegó al istmo a inicios de marzo.

Los trabajadores más vulnerable, que estén en vigilancia o en riesgo de contagio del nuevo coronavirus, el empleador podrá aplicarle la suspensión temporal de contrato, entre ellos están los grupos de:

- Mayores de 60 años,
- Embarazada
- Hipertensión arterial,
- Diabetes,
- Enfermedades cardiovasculares,
- Enfermedad pulmonar crónica,
- Cáncer,

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6
Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320
Email: info@metrocreditpanama.com



- Otros estados de inmunosupresión.

La suspensión temporal del contrato fue autorizada por el Gobierno Nacional, quien reglamentó la disposición legal establecida en el artículo 199 del Código de Trabajo, numeral 8, sobre la suspensión de los efectos del contrato laboral, por caso fortuito o de fuerza mayor.

Según las autoridades con la elevación porcentual se afrontará un reto, el que requerirá de la flexibilización burocrática, además de creatividad para permitir que emerjan las empresas innovadoras, impulsoras de la economía naranja o verde.

Previamente, el viceministro de Trabajo, Roger Tejada, ha explicado que Gobierno Nacional mediante las mesas de trabajo buscan diversos escenarios y paquetes económicos dirigidos a rescatar la economía, entre ellos préstamos con bajas tasas de interés.

El número de contratos de trabajo suspendidos alcanza 240,000 para mediados del mes de junio, y se estima que podría duplicarse para el cierre del año 2020.

El **Decreto Ejecutivo 81, del 20 de marzo de 2020**, establece que los contratos de los trabajadores de empresas que hayan sido cerradas como parte de las medidas preventivas de las autoridades gubernamentales se considerarán suspendidos. El procedimiento de formalizar la suspensión de los contratos se realizará de forma digital, enviando los documentos solicitados, en formato PDF a la dirección de correo electrónico solicitudes@mitradel.gob.pa, habilitada desde el viernes 20 de marzo.

La ministra Zapata aclaró que diariamente reciben solicitudes de suspensión de contrato temporal, cifras que son tabuladas inclusive los fines de semana, ya que al ser un trámite digital, las empresas lo están aplicando.

La reglamentación establece que los trabajadores no estarán obligados a prestar servicios, ni los empleadores a pagar. Aclara el Decreto que la situación no representa el término de la relación laboral, al día siguiente de la suspensión del Estado de Emergencia, los trabajadores podrán volver a sus puestos a realizar sus jornadas de manera regular y el impedirlo será considerado como un despido injustificado.

Las personas a las que se le hayan suspendido el contrato serán incluidos en la lista de beneficiarios de los programas que establezca el Órgano Ejecutivo para mitigar la falta de ingresos económicos mientras duren las medidas de protección sanitaria. Durante el tiempo de suspensión, los trabajadores beneficiarios podrán utilizar los servicios médicos habilitados en la Caja del Seguro Social (CSS).

Cortizo sanciona la ley que establece moratorias en los préstamos bancarios.

El presidente Laurentino *Nito* Cortizo sancionó el proyecto de ley 287, ahora convertido en la **Ley 156 del 30 de junio**, que dicta medidas económicas y financieras para contrarrestar los efectos de la Covid-19.

La iniciativa, conocida como “ley de moratoria” fue publicada en la **Gaceta Oficial 29059** de este 1 de julio de 2020. La ley establece una moratoria sobre los préstamos otorgados por los bancos, cooperativas y financieras hasta el próximo 31 de diciembre.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

El artículo 1 de la norma dice que los beneficios de la ley serán aplicables a las personas afectadas por la crisis causada por el coronavirus, es decir, “a quienes se les ha suspendido o cesado su contrato laboral, los trabajadores independientes y comerciantes cuya actividad se ha visto afectada por las medidas sanitarias establecidas por el Órgano Ejecutivo”.

La ley igualmente establece que las personas que continúan recibiendo un salario fijo o ingreso regular producto de su actividad comercial, “no podrán acogerse” a la ley. Por lo tanto, los ciudadanos y empresas que quieran aplicar a esta moratoria deberán acreditar la afectación.

La moratoria es extensiva en los préstamos hipotecarios residenciales, personales, de auto, tarjetas de crédito, préstamos a la pequeña y mediana empresa, préstamos comerciales, además de los préstamos otorgados al sector transporte, agropecuario y créditos de consumo.

La nueva ley indica que para acreditar el estado de incapacidad o insolvencia para el pago de los compromisos las personas natural, jurídica o independientes afectadas deben presentar ante el banco, financiera o cooperativas una declaración jurada en papel simple o ante notario público, en la que haga constar la afectación de sus ingresos, o carta de despido, suspensión de contrato de trabajo o disminución de la jornada de trabajo, para los empleados del sector público o privado.

Los bancos de la plaza ya habían anunciado que concederían una moratoria adicional a la aplicada entre abril y junio, y de acuerdo a las circunstancias de cada cliente. Los representantes de la industria habían señalado que no era necesaria la aprobación de una ley, ya que crea una estructura rígida y difícil de modificar. Por el contrario, el regulador de la industria, la Superintendencia de Bancos de Panamá, tiene capacidad de reglamentar de una forma más ágil y con capacidad de responder o corregir de acuerdo a las necesidades del mercado.

En la primera fase de la moratoria, los bancos han flexibilizado, sin la necesidad de una ley, más de 1 millón de préstamos tanto a personas como a empresas, por un saldo que se acerca a los \$27,000 millones.

Continuando con la Situación del Emisor (1):

Los Estados Financieros a marzo 2020 y diciembre de 2019 reposan en los archivos de la SMV.

a.- Evolución de los Negocios del Emisor.

HIPOTECARIA METROCREDIT S.A., viene de un buen nivel de crecimiento de su cartera de préstamos. Si comparamos marzo 2020 vs marzo 2019 el crecimiento de la misma es de 18.45% y 3.82% vs el 31 de diciembre de 2019. La realidad a partir de la tercera semana es otra, los negocios cerrados casi en su totalidad y con confinamiento obligatorio. No obstante el nivel de las cobranzas se mantiene dentro de lo razonablemente esperado.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Sus disponibilidades al 31 de marzo de 2020 son por el orden de USD 29 millones o un 14% del total de activos, y sus activos corrientes representan 24% de ese mismo total de activos de casi USD207 millones o USD49.6 millones.

Los pasivos corrientes son por el orden de USD 32.8 millones o un 17% del total de pasivos, y disminuyeron 6.35% vs el año 2019.

Del total de pasivos al 31 de marzo por el orden de USD 191.4 millones, hay un total de vcns y bonos por USD 151.8 millones, de los cuales aproximadamente USD38 millones vencen durante los meses de agosto a diciembre de 2020 y generan pagos de intereses por USD10.8 millones anuales o USD 900,000 mensuales aproximadamente.

La relación corriente es de 1.51 vs 1.4 al 31 de diciembre de 2019.

Las utilidades al 31 de marzo de 2020 fueron de USD 422,000 antes de impuesto, lo que representa un 11% menor al mismo período del año 2019.

Como indicadores de solvencia el patrimonio/activos es de 7.50% a marzo de 2020 y patrimonio/cartera es de 9.48%, ambas cifras ligeramente superiores al 31 de diciembre de 2020.

El emisor mantiene 16 centros de captación de préstamos a lo largo de la geografía nacional, con excepción de Bocas del Toro y Colón y un nivel al cierre del primer trimestre de 113 colaboradores, al 30 de junio de 2020 hay 50 colaboradores con contrato de trabajo suspendidos y 2 sucursales temporalmente fuera de servicio.

Como se observa, la situación al 31 de marzo de 2020, era buena.

b.- Descripción concreta de la situación confrontada por el Emisor.

(ver páginas 1-19) en el sector no financiero.

Que ocurre al estar cerrada y semi colapsada la economía nacional, el nivel de colocación de créditos si bien no es cero, está en niveles muy bajos, y además, si bien la cobranza se mantiene en unos niveles aceptables, hay que hacerle frente a los gastos operativos y al pago de intereses, cifra que es muy similar entre ingresos y egresos mensuales, no obstante si hay que hacerle frente a reembolsos por USD 38 millones en 5 meses (10.5 millones en agosto y septiembre), esto no sería posible. Esta es la situación real

Esta situación es debida sobre todo a la contracción de colocaciones de nuevos créditos, y no tiene nada que ver con incrementos de costos, regulación estatal, litigios, etc. **Las garantías y su valor se mantienen, el único cambio en la ecuación vs marzo de 2020 o diciembre de 2019 se llama COVID 19.**

Consideramos que con el bajo nivel de colocaciones de la Bolsa de Valores de Panamá, que hasta el mes de mayo había colocado un 40% del total del volumen del año 2019 y que en estos momentos presenta una gran oferta de venta de valores en el mercado secundario, es muy importante para el emisor obtener la extensión de los vencimientos de pago, ya que 95% de su fuente de financiamiento proviene o provenía del mercado de valores.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Somos emisores recurrentes en el mercado de valores desde el año 2005, hemos emitido y cancelado cientos de millones de dólares en VCNs y Bonos, y este año incurrimos en el mercado de las Acciones Preferidas, y la verdad es que estamos viviendo una situación inédita, que esperemos se resuelva en el año 2021.

No obstante, resumiendo (y asumiendo), con cifras al 31 de marzo de 2019 tenemos lo siguiente estimando posibles fuentes y usos de fondos de agosto a diciembre de 2020:

Detalle	Monto activos	Pasivos
Efectivo en bancos	29,000,000	
Préstamos por cobrar en 5 meses(ago-dic)	7,400,000	
Inversiones (si se liquidaran)	4,000,000	
Propiedades disponibles para la venta (si se vendieran)	4,000,000	
Total disponibilidades	44,400,000	
Vencimientos		38,000,000
Intereses y gastos operativos (5 meses)		8,000,000
		46,000,000
Déficit proyectado si hay que pagar los vencimientos de los próximos 5 meses (10.5 millones en agosto y septiembre		-2,000,000

Impacto en la solvencia y/o liquidez del Emisor o sobre la habilidad o potencial de equilibrar o mejorar la situación competitiva.

Este no es un problema de solvencia, los bancos tampoco están prestando, además las garantías del negocio están en los fideicomisos que garantizan a los inversionistas, bonohabientes, etc.

El emisor ha continuado prestando, no obstante con gran mayoría de la economía paralizada y con casi 250.000 contratos de trabajo suspendidos, no es fácil que los potenciales clientes puedan cumplir con los requisitos del negocio. No obstante a la fecha el emisor cuenta con un índice adecuado de solvencia y niveles razonables de liquidez aunque estos no son eternos, y que la única manera de salvaguardar la integridad de la empresa y del

METROCREDIT

HIPOTECARIA

mercado de valores al ser un emisor con más de USD150 millones en emisiones en los mercados de Panamá y El Salvador. Tenemos que hacer énfasis, esta no es una situación ni una crisis provocada por el emisor, esto es lo que llamamos un Acto de Dios.

c.- Otros compromisos del emisor mencionar los bancarios.

Al 31 de marzo había más de USD 8 millones en préstamos y sobregiros bancarios. Así como más de USD 151 millones colocados en el mercado de valores local e internacional.

Somos una financiera no bancaria, de nicho, con garantías tangibles que son hipotecas sobre bienes raíces y con una cobertura o "loan to value" de 2 a 1 en casi 99% de la cartera, el restante 1% corresponde a préstamos a jubilados de la Caja de Seguro Social, o sea con garantía de la República.

Tenemos una Calificación de Riesgo de A. fortaleza financiera para la empresa y AA en las emisiones de Bonos y pa1 para los VCNs, otorgada por PCR, calificadora de riesgo, de acuerdo a calificación del mes de enero de 2020.

No tenemos litigios legales significativos en contra de la empresa que puedan impactar el desempeño de las operaciones de la misma.

No hemos sido multados por la Superintendencia del Mercado de Valores ni por la Dirección Nacional de Financieras del MICI que es nuestro órgano regulador y otorgara licencia para operar como financiera desde el año 1994, además somos supervisados por la Superintendencia de Bancos de Panamá, en relación a todo el cumplimiento de lavado de dinero y prevención de delitos de blanqueo y financiamiento del terrorismo.

II.- DE LA EMISIÓN A MODIFICAR.

1.- Datos de Registro de la Emisión que se pretende modificar.

INSTRUMENTO	RESOLUCION	MONTO AUTORIZADO
Décima Tercera Emisión de VCNs	SMV 579-2014 del 25 de noviembre de 2014	42,000,000
Novena Emisión de Bonos	SMV 423-2016 del 5 de julio de 2016	40,000,000
Décima Emisión de Bonos	SMV 697-2017 del 22 de diciembre de 2017	45,000,000

2.- Propuesta de modificación de los términos y condiciones.

Propuesta específica:

Resolución	Serie	Monto	Vencimiento	Tasa	Pago Intereses	Nuevo Vencimiento	Plazo
------------	-------	-------	-------------	------	----------------	-------------------	-------

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

579-14 USD42 MM	BO	500,000.00	2020-09-09	6.75%	MENSUAL	2021-09-04	360 DÍAS
	BP	1,000,000.00	2020-09-27	6.75%	MENSUAL	2021-09-22	360 DÍAS
423-16 USD40 MM	AA	700,000.00	2020-09-09	7.50%	MENSUAL	2021-09-09	1 AÑO
697-17							
USD45 MM	V	500,000.00	2020-09-12	7.50%	M	2021-09-12	1 AÑO
	AX	500,000.00	2020-09-20	7.00%	M	2021-09-20	1 AÑO
	Z	200,000.00	2020-09-26	7.50%	M	2021-09-26	1 AÑO

Propuesta de modificación y su comparación con los términos y condiciones originalmente registrados:

1. Resolución 579-14 VCNs, extender vencimiento de las series que se vencen durante el mes de septiembre de 2020 a 360 días, solicitar modificar el plazo para notificar suplementos nuevos a la SMV y bajarlos de 5 a 2 días, y obtener autorización para modificaciones al prospecto con 51% de los tenedores vs el 66.67%. Monto USD 1.5 millones
2. Resolución 423-2016 Bonos, extender vencimiento de las series que se vencen durante el mes de septiembre de 2020 a 1 año, solicitar modificar el plazo para notificar suplementos nuevos a la SMV y bajarlos de 5 a 2 días, y obtener autorización para modificaciones al prospecto con 51% de los tenedores vs el 66.67%. Monto USD 700,000.
3. Resolución 697-2017 Bonos, extender vencimiento de las series que se vencen durante el mes de septiembre de 2020 a 1 año, solicitar modificar el plazo para notificar suplementos nuevos a la SMV y bajarlos de 3 a 2 días, y obtener autorización para modificaciones al prospecto con 51% de los tenedores vs el 66.67%. Monto USD 1.2 millones.

3.- Propuesta financiera de modificación a los términos y condiciones de valores registrados.

a.- Propuesta específica.

Financieramente hablando para la inversionista, el único impacto que tiene es extensión del plazo del vencimiento de su inversión a 360 días en caso de VCNS o 1 año en caso de Bonos, los intereses se mantienen, la frecuencia de pago también se mantiene, así como las garantías. No hay menoscabo alguno en el monto a la inversión del inversionista.

Con relación a la contribución de esa modificación a los resultados financieros del emisor; en el caso de la extensión de plazos el emisor no tendría que cancelar USD 3.4 Millones durante el mes de septiembre, correspondientes al vencimiento de VCNS y Bonos en esos meses, lo cual es sumamente importante por el impacto que tendría en la liquidez de la empresa de no ser así. En todos los casos el emisor estaría haciendo frente al pago de los intereses por aproximadamente USD 20,100.00 mensuales. El resto continúa igual. Una medida sumamente importante en salvaguarda de la liquidez del negocio.

METROCREDIT

HIPOTECARIA

b.- Presentación comparativa de los términos y condiciones actuales de la oferta con los términos y condiciones actuales cuyo registro se pretende.

Ya está incluido previamente.

c.- Identificación de otras propuestas a deudores, inversionistas o tenedores de otros valores.

Identificación de otros arreglos si los hubiera con otros acreedores, bancos, accionistas y demás, así como el impacto de la contribución de cada uno de esos arreglos en la reestructuración total. Si hay provisiones para esos arreglos detallar, como podrían afectar a los tenedores.

No hay arreglos diferentes con acreedores ni terceras personas.

i, ii, iii y iv.- Notificar si se han realizado o pretender realizar aportes adicionales de capital, disminuir las prestaciones laborales a ejecutivos, disminución de dietas a directivos, retención en el pago de dividendos, todo esto que coadyuve a mejorar la situación económica o financiera del emisor.

A la fecha el emisor se ha estado capitalizando los últimos años, y este año a marzo 2020 se han capitalizado USD 390,000 en base a acciones preferidas colocadas en el mercado.

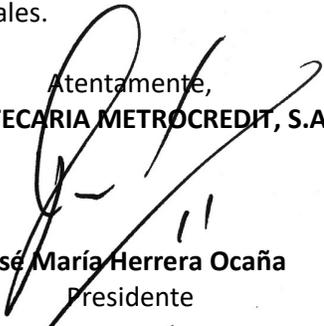
Igualmente durante el año 2019 no se pagaron dietas a directores y no se pretende pagar durante el presente año.

En el primer trimestre del año 2020 no se pagaron dividendos, ni se pretenden pagar durante el presente año.

Se suspendieron 50 colaboradores.

Se suspendieron las operaciones en 2 sucursales.

Atentamente,
HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.


José María Herrera Ocaña
Presidente

Preparado en la Ciudad de Panamá, el 03 y 16 de julio de 2020.

Presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores, el 15 y 28 de julio de 2020.